

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0004/04

VISTO:

Que durante el ejercicio económico financiero 2003 el Departamento Ejecutivo otorgó al personal municipal bonificaciones no remunerativas, a fin de paliar el deterioro del poder adquisitivo de los salarios; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo cree conveniente incorporar gradualmente esas bonificaciones al sueldo básico del personal municipal.

Que la mejora en los ingresos previstos para el presente ejercicio permitiría que dicha incorporación se haga efectiva.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de incorporar
===== al sueldo básico del personal municipal, sin distinción de categorías y regímenes horarios, la suma de \$ 100,00 (pesos cien) en el corriente año, haciendo efectivo el 50% a partir del 1 de enero y el 50% restante a partir del 1 de julio.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Enero de 2004.-